

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES - CURSO EXTENSIÓN PROTOCOLOS EN MATERIA ADUANAL

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES

SEDE LOS NARANJOS

Modalidad Presencial

INICIO DE CLASES 31 DE OCTUBRE DE 2015

OBJETIVOS DEL CURSO:

Aplica la metodología utilizada en la redacción de los diferentes escritos de solicitudes y diligencias que se emplean en materia Aduanal, de acuerdo con los protocolos establecidos. Establece relación entre la concordancia legal de la normativa adjetiva (Ley Orgánica de Aduanas) y la aplicación práctica de los diferentes protocolos en materia civil.

TEMAS:

Sesión 1: ARANCEL DE ADUANAS. Definición. Objetivos. Elementos constitutivos: Nomenclatura, Tarifas, Régimen Legal y otras restricciones legales, Marco Jurídico. Funciones. Efectos económicos, desde la Teoría de los Aranceles. **EL ARANCEL DE ADUANAS DE VENEZUELA Y LA ADOPCION DE LA NOMENCLATURA DEL MERCOSUR.** Marco Jurídico (G.O. N° 6.097, 25/03/2013; Decreto N° 9.430, 19/03/2013). Objetivos. Características. Régimen Tarifario (Impuesto de Importación). Nueva Estructura y Nueva Codificación. Elementos Técnicos Legales que determinan la Clasificación de una mercancía en la Nomenclatura del Mercosur. Aplicación de la teoría en la práctica. **Sesión 2: VALORACIÓN ADUANERA.** Introducción General sobre la Valoración Aduanera. Definición. Principios. Beneficios. Estructura. Fundamento legal de la técnica de la valoración. Aplicación sucesiva de los métodos. Importancia. **Sesión 3: EL METODO DEL VALOR TRANSACCIONAL.** El Método del Valor de Transacción como primera base para la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas. Método del Valor de Transacción: Presentación general del Artículo 1 del Acuerdo sobre valoración de la OMC. Precio realmente pagado o por pagar. Requisitos de aplicación. Adiciones al precio realmente pagado o por pagar, Artículo 8 del Acuerdo de la OMC. Aplicación de la teoría en la práctica. **Sesión 4: Tutela Cautelar en el Proceso Contencioso Administrativo, protocolos de redacción y formas de tratamiento sobre la materia, análisis jurisprudencial. Preguntas y respuestas.** DECLARACION DEL VALOR EN ADUANA. Conocer la Declaración del Valor en Aduana (DVA) y la (DUA) como formularios oficiales para la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas. Diligenciamiento de la DVA. Consecuencias jurídicas que acarrea una incorrecta determinación del valor en aduana. Aplicación de la teoría en la práctica

FACILITADORES: Dr. José Ramírez

Lic. En Administración. Mención Comercio Exterior. Coordinador Académico en la Materia de Aduanas, en la Escuela de Hacienda. Experiencia en la Gerencia y Coordinación de Operaciones, Importaciones y Logística.

1. MODALIDAD DE INGRESO

- A todo individuo que tenga conocimiento sustantivo sobre la materia (Abogados y Alumnos del 7mo, 8vo, 9no y 10mo Semestre de la carrera de Derecho).
- Disponibilidad para dedicar como mínimo cuatro (4) horas los días sábados, durante 4 semanas.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Planilla de inscripción totalmente llena en letra de imprenta. Use bolígrafo azul o negro.
- Una copia de la Cédula de identidad.
- Planilla de depósito bancario por el monto de inscripción correspondiente.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Inscripciones Abiertas hasta el
30 de octubre de 2015

Horario de Inscripciones:

Lunes a Jueves 08:30 am a 11:30 am y de 1:00 pm
a 5:00 pm

Oficina del Decanato de Postgrado
Edificio Espacio Interactivo, Piso 2

• **MONTO A PAGAR POR EL CURSO:**
Bs. 12.500,⁰⁰

REGIMEN ADMINISTRATIVO

1. El pago se podrá realizar a través de depósito bancario, solo en efectivo, o con cheque de gerencia a nombre de : UNE, A.C., y tarjetas de Crédito Visa y Master Card, o con tarjeta de Débito de cualquier institución bancaria por los puntos de ventas ubicados en el Dpto. Control de pagos de la Universidad.
 - 1.1. Los depósitos bancarios o cheques de gerencia deberán ser entregados al funcionario en el momento de inscripción.
 - 1.2. En caso contrario que el depósito bancario se realice con cheque de gerencia deberá esperar tres (3) días hábiles para la verificación y autorización por parte de la Administración y así formalizar la cancelación de la inscripción.
2. La administración por ninguna causa devuelve el dinero cancelado, aunque el estudiante no haya asistido a clases.
3. Cuando un estudiante no concluya el módulo y posteriormente desee reincorporarse, deberá anexar la PLANILLA DE SOLICITUD DE REINGRESO y la solvencia administrativa del MÓDULO ANTERIOR.
4. Para obtener certificación de estudios y/o datos referentes al rendimiento del estudiante debe estar al día con el pago de los módulos exigidos por la Administración.
5. Los estudiantes se comprometen a aceptar el aumento que se establezca, con motivo de aumento de sueldos, servicios y/o materiales.
6. En caso de devolución por inscripción o cuota, se aplicará un descuento del diez por ciento (10 %) por gastos administrativos sobre el valor depositado.

Al formalizar la inscripción usted ha aceptado las condiciones de este instructivo

**CUENTA CORRIENTE
BANCO BANESCO
0134-0367-89-3673000532
UNE, A.C.
SOLO EFECTIVO**